

Programa Anual de Evaluación

Programa Estatal de Supervisión Técnica Tercer Informe Trimestral

Derivado del Programa de Mejora Continua y con la finalidad de promover mejoras en las visitas de verificación y/o supervisión; se investiga la satisfacción de los sujetos obligados del tercer trimestre del 2016.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Dando cumplimiento de las normas técnicas de protección civil en el periodo que se informa julio-septiembre se aplicó la encuesta a sujetos obligados cuyas Unidades Económicas fueron supervisadas y/o verificadas; considerando para éste análisis descriptivo 157 encuestas las cuales fueron contestadas por los representantes de dichas Unidades Económicas, convirtiéndose éstas en la población objetivo.

Las supervisadas y/o verificadas se realizaron en 68 municipios del estado divididos estos en tres zonas:

ZONA DEL ESTADO	NÚMERO DE MUNICIPIOS
CENTRO	40
NORTE	11
SUR	17
Total	68

Las siguientes tablas de contingencia representan las ocho preguntas que conforman el cuestionario:

Tabla de contingencia No. 1:

PREGUNTA	RESPUESTA	
	SI	NO
Debidamente uniformado y portaba identificación.	157	0
Alcance y fines de la supervisión.	157	0
Dudas u observaciones.	157	0
Notificaron en días y horas hábiles.	132	25
Se explicó el procedimiento para llevar a cabo la visita.	157	0
Se levantó acta circunstanciada.	157	0

Tabla de contingencia No. 2:

PREGUNTA	RESPUESTA		
	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	EXCESIVO
Tiempo de visita para la verificación	157	0	0
Medidas preventivas o recomendaciones incluidas	157	0	0

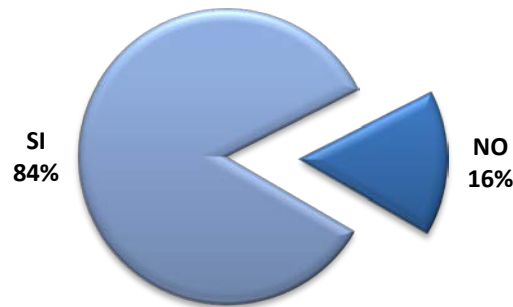
Resultado de la primera pregunta en la cual se cuestiona si el personal que asistió a la visita de verificación y/o supervisión se presentó debidamente uniformado y portando identificación que lo acredita como dictaminador de la dependencia, el 100% de los sujetos obligados indicaron que cumplieron con este requisito; de igual manera en la pregunta número dos cuando se les cuestionó si el personal hizo del conocimiento los alcances y fines de la supervisión técnica la respuesta del 100% fue afirmativa.

Se observó en la pregunta tres que el 100% de los sujetos obligados indicaron que el personal encargado de la supervisión técnica atendió dudas u observaciones; dando cumplimiento de las disposiciones de protección civil y la reducción del riesgo de desastres establecida en la Ley de Protección Civil y Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.

Al preguntar si notificaron en día y horas hábiles de la visita de verificación y/o supervisión en la pregunta cuatro, 84% de los sujetos obligados indicaron que fueron notificados conforme lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. Es importante destacar que de acuerdo con este código la notificación de verificación puede realizarse en cualquier tiempo, el personal actuante esté provisto de orden escrita con firma autógrafa expedida por la autoridad competente.

Gráfica No.1

¿Le notificaron en día y horas hábiles de la visita de verificación y/o supervisión?



Respecto a la pregunta 5 y 6 el 100% de los sujetos obligados afirmó que el personal que realizó la visita explicó sobre el procedimiento para llevar a cabo las visitas de verificación y/o supervisión y se llevó a cabo el levantamiento del acta circunstanciada de los hechos observados y al final de la visita le entregó copia de la misma.

Se observa en la pregunta número siete al cuestionar sobre el tiempo que se considera para realizar la visita de verificación y/o supervisión 100% de los sujetos obligados indicaron que es suficiente el tiempo que se emplea para la actividad.

Sobre las medidas preventivas incluidas en el acta circunstanciada correspondiente a la pregunta ocho, 100% de los sujetos obligados indicaron que estas son suficientes con lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos, permitiendo mejorar el nivel de protección y seguridad para los usuarios de sus instalaciones.

Conclusión:

El grupo de dictaminadores técnicos de la Dirección General de Planeación y Regulación cumpliendo con las acciones dentro del quehacer de la Protección Civil llevó a cabo las visitas de verificación y/o supervisión cumpliendo así con el marco regulatorio, fortaleciendo los mecanismos de seguridad de la población mediante la revisión del estado que guardan las instalaciones de las unidades económicas de la entidad.